SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 792

PEDRO SOLINES CHACON,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía **"IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA.",** otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 17 de Diciembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.09.0697 de 23 de Diciembre del 2009, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido el informe favorable No. SC.UCI.C.09.720, de 23 de Diciembre del 2009;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital social y la reforma del Estatuto de la compañía **"IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA. LTDA.",** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios sexto y primero del cantón Cuenca tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 29 DIC 2009

PEDRO SOLINES CHACON,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Jac
Rbe.

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 30 de diciembre de 2009.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesyo en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Cuenca, Diciembre 31 de 2009

LA NOTARIO PRIMERO

Notaría 1ra.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 813. del REGISTRO MERCANTIL se dá ~~así cumplimiento~~ a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 31 de Diciembre del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA